



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 16 de Febrero de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada mediante carta Dirigida al Tribunal Supremo de Disciplina, y emanada desde el Directorio de la Asociación Llanquihue, firmada por su Vice Presidentes y demás Directores, por actos cometidos por el socio del Club Puerto Montt don Luis Eduardo Perez Klenner, N°182451, mientras se desarrollaba reunión de Directorio el día 05 de febrero 2024 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 029- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de los Lagos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de los Lagos para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 029-2024.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente

